

CONSTANCIA: El presente proceso digital y memoriales anexos, se recibió en este Despacho el 14 de junio del 2022, procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. Sírvase proveer. Armenia Q., julio 6 del 2022.


NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Armenia Q., julio seis del dos mil veintidós.

En atención a lo manifestado mediante el escrito que antecede, se reconoce personería a la abogada **NHORA PATRICIA PEREZ BOHORQUEZ**, para representar a la parte demandante **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS FINANCIEROS Y JURIDICOS-COFIJURIDICO**, dentro del presente proceso **Ejecutivo** promovido en contra del señor **EVELIO LONDOÑO RODAS** de conformidad con el poder a ella conferido.

Téngase por revocado el poder conferido inicialmente a la abogada **EILYN KARYME JAIMES LOPEZ**.

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 7 de julio del 2022. No. 118.


NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Firmado Por:

**Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 665d69d2b0d560186bc83dbad3ac1d0b201ad7be211d36353aec702b61557995

Documento generado en 05/07/2022 04:34:54 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**